



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

Buenas días, siendo las **11:15 hrs. del martes 7 de febrero del 2017** damos inicio a la **Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano** en la Sala de Presidentes, le pido al Secretario tomar lista de asistencia, declarar el quórum legal y dar lectura al orden del día.

Presidente: Lic. Alejandro Mojica Narváez	Presente
Secretario: L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán	Presente
Vocal: C. María Guadalupe Silerio Núñez	Presente
Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares	Presente
Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano	Presente
Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez	Presente
Vocal: C. José Antonio Posada Sánchez	Presente

Secretario: Hay quórum para sesionar presidente, continúo con el

ORDEN DEL DÍA:

- A. LISTA DE ASISTENCIA**
- B. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL**
- C. FIRMA DEL ACTA DE LA SESION DEL 31 DE ENERO DE 2017**
 - I. Proyecto de dictamen del expediente **733/17**, que contiene solicitud del **C. LEM. Francisco Javier Madrazo Zúñiga, Gerente de Mercadotecnia COMARCANA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.**, para colocar 8 pendones removibles tipo bandera que indiquen la proximidad del establecimiento KIA MOTORS; sobre el Camellón Lateral del Blvd. Francisco Villa entre las Av. Mercurio y Fidel Velázquez
 - II. Proyecto de dictamen del expediente **734/17**, que contiene solicitud del **C. Lic. Eduardo Rodríguez García, LOMER CG, S.A. de C.V.**; para colocar 30 pendones 1.80 x 1.20 mts. Y 15 pendones de 0.90 x 0.60 mts. ; en diferentes partes de la ciudad
 - III. Proyecto de dictamen que contiene solicitud del **C. Gerson Romero Núñez Molina**; para colocar 10 mamparas 1.30 X 2.00 mts. en diferentes partes de la ciudad para promoción de una función de box en el Auditorio del Pueblo.
 - IV. Asuntos Generales
 - V. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE: Pregunta: Alguien que quiera registrarse en asuntos generales.

SECRETARIO: Les informo que tenemos la visita e intervención de la C. Mary Labrador.

PRESIDENTE: Someta a votación el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Se pregunta a los compañeros Regidores si es de aprobarse el **orden del día** que tienen en su poder, sobre la intervenciones que ha hecho mención los que estén a favor sírvanse levantar su mano quienes estén a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

PRESIDENTE: Con fundamento en el párrafo II artículo 80 del reglamento del ayuntamiento del municipio de Durango, solicito al secretario que someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del 31 de Enero de 2017 y de así aprobarse se proceda su circulación para la firma de cada uno de los regidores de esta comisión, someta a consideración dicha acta señor secretario.

SECRETARIO: Se somete a consideración de ustedes la dispensa del acta de la sesión del 31 de Enero de 2017, sírvase a levantar la mano quien esté a favor. **Aprobado por unanimidad, señor presidente.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO UNO** del orden del día, tenemos el Proyecto de dictamen del expediente **733/17**, que contiene solicitud del **C. LEM. Francisco Javier Madrazo Zúñiga, Gerente de Mercadotecnia COMARCANA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.**, para colocar 8 pendones removibles tipo bandera que indiquen la proximidad del establecimiento KIA MOTORS; sobre el Camellón Lateral del Blvd. Francisco Villa entre las Av. Mercurio y Fidel Velázquez.

Solicito al Secretario darle lectura al Proyecto de Resolutivo.

SECRETARIO: Con su permiso señor presidente.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- SE AUTORIZA al **C. LEM. Francisco Javier Madrazo Zúñiga, Gerente de Mercadotecnia COMARCANA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.**, para colocar 8 pendones removibles tipo bandera que indiquen la proximidad del establecimiento KIA MOTORS; sobre el Camellón Lateral del Blvd. Francisco Villa entre las Av. Mercurio y Fidel Velázquez, a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados en 60 días posteriores a su colocación.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- I. Los pendones podrán ser colocados exclusivamente **sobre el Camellón Lateral del Blvd. Francisco Villa entre las Av. Mercurio y Fidel Velázquez.**
- II. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren ubicados otros pendones aprobados por este Ayuntamiento.
- III. El diseño de los pendones estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres.
- IV. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones bandera, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- V. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017, y deberán ser retirados por

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

el solicitante a más tardar 60 días posteriores a su colocación, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.

- VI. Los pendones bandera no deberán obstruir los señalamientos de vialidad ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.
- VII. Deberá realizar el pago para refrendo de autorización de los pendones cada 30 días, ante la dirección de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal. Es cuánto.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, por favor tiene la palabra la dirección.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO: esta empresa kia motors solicito otro tipo de anuncios permanentes y se les dio la opciones de pendones para que no quedaran fijos y pienso que no existe problema.

PRESIDENTE: Solicito secretario ponga a votación el punto

SECRETARIO: Se somete a su consideración el proyecto de dictamen incluido en el **PUNTO NUMERO UNO** del orden del día, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor...**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: En seguida como **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del Día, Proyecto de dictamen del expediente **734/17**, que contiene solicitud del **C. Lic. Eduardo Rodríguez García, LOMER CG, S.A. de C.V.**; para colocar 30 pendones 1.80 x 1.20 mts. Y 15 pendones de 0.90 x 0.60 mts. ; En diferentes partes de la ciudad.

PRESIDENTE: solicito al secretario lea el punto resolutivo.

SECRETARIO: Con su permiso presidente...

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, **DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza por 90 días al C. Lic. Edoardo Rodríguez García, LOMER CG, S.A. de C.V.; la colocación de 30 pendones 1.80 x 1.20 mts. Y 15 pendones de 0.90 x 0.60 mts., publicidad alusiva a promover el Fraccionamiento Alejandra Jardines ubicado en Calle Colegio España esquina con Prolongación Azucenas; en diferentes partes de la ciudad; a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar 04 días después del periodo autorizado.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

- VIII. Los pendones y mamparas podrán ser colocados en Av. Ferrocarril hasta Calle Magnolia; Calle Magnolia desde Av. Ferrocarril hasta Blvd. Francisco Villa; Blvd. de las Rosas desde Av. Ferrocarril hasta Calle Azucenas; Blvd. Francisco Villa desde Calle Haití hasta Av. Universidad España.
- IX. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- X. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia o desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XI. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- XII. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XIII. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 04 días después de la fecha de aprobación, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XIV. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.
- XV. Deberá realizar el pago para refrendo de autorización de los pendones cada 30 días, ante la dirección de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal. Es Cuanto.

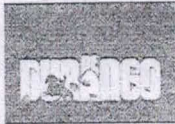
PRESIDENTE: por favor ingeniero.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO: si es un caso ahí donde estuvieron colocando anuncios sobre la vía pública y estaban fuera de reglamento

PRESIDENTE: Alguna pregunta? Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, tenemos el Proyecto de dictamen que contiene solicitud del **C. Gerson Romero Núñez Molina**; para colocar 10 mamparas 1.30 X 2.00 mts. en diferentes partes de la ciudad para promoción de una función de box en el Auditorio del Pueblo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

PRESIDENTE: Dele lectura señor secretario.

SECRETARIO: Con su permiso señor presidente

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Gerson Romero Núñez Molina; para colocar 10 mamparas en diferentes partes de la ciudad para promoción de una función de box en el Auditorio del Pueblo próxima a realizarse el día 17 de febrero del 2017, a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el 20 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

XVI. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruces de la ciudad, respetando únicamente el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

XVII. Se deberá evitar también su colocación sobre la nueva vialidad Ave. Central desde frente el Santuario, hasta el cruce con el Blvd. Luis Donald Colosio.

XVIII. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.

XIX. El diseño de los pendones estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.

- XX. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- XXI. La altura mínima a la cual deberán colocarse las mamparas deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XXII. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 20 de febrero del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XXIII. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.
- XXIV. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.
Es cuanto

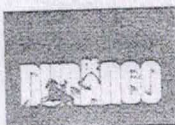
PRESIDENTE: Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:30 minutos damos por clausurados los trabajos de la comisión de desarrollo urbano de la fecha al inicio señaladas.

ATENTAMENTE



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO

Martes 7 de febrero del 2017.

~~C. MARÍA CIADALLE DE SILERIO NIÑEZ~~

~~LIM. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES~~

~~L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO~~

~~LIC. PERLA EDITH BACHA... TEZ~~

C. JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
VOCAL

COPIA SIN VALOR LEGAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

Buenas días, siendo las **11:15 hrs. del martes 31 de enero del 2017** damos inicio a la **Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano** en la Sala de Presidentes, le pido al Secretario tomar lista de asistencia, declarar el quórum legal y dar lectura al orden del día.

Presidente: Lic. Alejandro Mojica Narváez	Presente
Secretario: L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán	Presente
Vocal: C. María Guadalupe Silerio Núñez	Presente
Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares	Presente
Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano	Presente
Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez	Presente
Vocal: C. José Antonio Posada Sánchez	Presente
Secretario: Hay quórum para sesionar presidente, continúo con el	

ORDEN DEL DÍA:

- A. LISTA DE ASISTENCIA
- B. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL
- C. FIRMA DEL ACTA DE LA SESION DEL 17 DE ENERO DE 2017
 - I. Proyecto de dictamen del expediente **613/16**, que contiene solicitud que presenta **Proyectos de Construcción Integral Win S.A. de C.V.**, para cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Rubí S/N Frente de Terreno Segregado Predio Rústico Potrero del Salto para vivienda popular tipo H3.
 - II. Proyecto de dictamen del expediente **452/16**, que contiene solicitud que presenta la **C. María del Carmen Arrieta Duarte**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Sin Nombre Lotes A,B,C, del Predio Rústico La Luz para construcción de un fraccionamiento tipo popular H-3
 - III. Proyecto de dictamen del expediente **673/17**, que contiene la solicitud que presenta la **Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.**, sobre un dictamen de compatibilidad urbanística para la adecuación de local comercial existente a una Tienda de